



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO- N° 1241-24

SALTA, 03 DIC 2024  
Expte. N° 6.026/24

VISTO:

La nota presentada por las autoridades del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) y en coordinación con el Cr. Carlos Darío Torres, Director de la Carrera de Contador Público Nacional, mediante la cual solicitan ayuda económica para afrontar los gastos de la actividad de capacitación para estudiantes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 210/24 se declara de interés académico la conferencia denominada "CRITERIOS DE MEDICION EN LA NUA Y EN LAS NIIF. ¿TAN DIFERENTES... TAN PARECIDOS?", a cargo del Dr. Alfredo Zgaib, como expositor de la mencionada conferencia.

Que a fs. 3 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, autoriza los gastos efectuados correspondientes al traslado, estadía y consumo, para el conferenciante Dr. Alfredo Zgaib con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y/ o en su defecto Recursos Propios.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

Que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas adjunta informe del Sistema Siu Pilagá y no presenta objeción alguna.

Que la Dirección General Administrativa y Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su control.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Convalidar** lo actuado y tener por aprobado los pagos de los gastos correspondiente al traslado, consumo y estadía del Dr. Alfredo Zgaib, por la suma total de **PESO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 40/100 (\$462.921,40)**, por la participación en la conferencia "CRITERIOS DE MEDICION EN LA NUA Y EN LAS NIIF. ¿TAN DIFERENTES... TAN PARECIDOS?", por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
	ELIAS PABLO	00003-00009516	02-02-2024	3.7.1	\$151.181,40





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO- N° 1241-24

Expte. N° 6.026/24

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	ELIAS PABLO	00003-00009516	02-02-2024	3.7.1	\$151.181,40
2	HOTEL SALTA S.A	00015-00016189	04-04-2024	2.1.1	\$9.500,00
3	U3 S.R.L	00006-00086086	04-04-2024	2.1.1	\$13.800,00
4	LOYALTY S.R.L	00003-00000294	05-04-2024	2.1.1	\$9.900,00
5	EL CHARRÚA S.R.L	00025-0002289	06-04-2024	3.9.9	\$113.100,00
6	PADRE PIO S.R.L	00002-00009669	08-04-2024	3.4.7	\$88.000,00
7	ZGAIB ALFREDO ORLANDO	00002-00000153	08-05-2024	3.4.5	\$77.440,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$462.921,40</b>

**ARTICULO. 2°.- Tener por imputado** los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia y/ o en su defecto con Recursos Propios, correspondiente al ejercicio 2.024.

**ARTICULO. 3°.- Hágase saber** y siga a la Dirección Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

mcc/wlt

  
Cr. Juan Alberto Mariaca Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa